



CIRCULAR CSJSAC23-13

Fecha: 17 de marzo de 2023

Para: Jueces de los Distritos de Bucaramanga, San Gil y Administrativo de Santander.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

Asunto: *“Reporte periodo 2022 recolección formulario soporte factor organización del trabajo consolidación calificación integral de servicios.”*

Respetados Jueces:

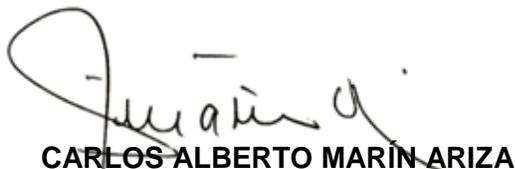
De conformidad con el numeral 1° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996¹ y con la finalidad de dar cumplimiento, a lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, específicamente en lo relacionado con el artículo 47, acerca de los subfactores que integran la organización del trabajo y soporte de la visita, respecto de:

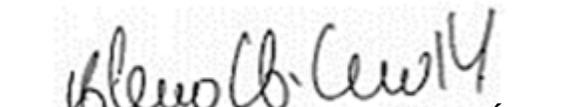
1. Aplicación de las normas de carrera.
2. Dirección del despacho.
3. Gestión tecnológica y de información.
4. Participación en programas de formación.
5. Verificación de la estadística reportada.

Por lo anterior, se hace necesario solicitar el envío del formulario diligenciado de recolección para el factor organización del trabajo, en formato diseñado por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, para posteriormente en visita programada al despacho judicial, se asignen los puntajes conforme a la escala de calificación.

En consecuencia, requerimos se allegue a este Consejo Seccional, a más tardar el día **31 de marzo de 2023**, al correo electrónico calificasant@cendoj.ramajudicial.gov.co, el formulario adjunto a la presente circular, anexando los soportes que correspondan a lo anteriormente mencionado.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente


ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Vicepresidente

¹ Congreso de la República, Ley Estatutaria de Administración de Justicia, 270 de 1996, Artículo 101, numeral 1°: “Administrar la Carrera Judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura.”